

INFORME SECRETARIAL Bogotá D.C., Treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintitrés (2023), al Despacho el presente proceso ordinario con radicación interna 2019 476 confirmó la providencia apelada. Sírvasse Proveer.

A cargo de PARMENIO MORALES CANCELADO a favor de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES

Primera Instancia	\$	100.000
Segunda Instancia	\$	500.000
Total Costas	\$	600.000

Original firmado
NORBEE MUÑOZ JARA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veinticuatro.

1. Visto el informe secretarial que antecede, **OBEDECER Y CUMPLIR** lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá – Sala Laboral.
2. Ahora bien, respecto a la liquidación de costas elaborada por el Despacho se informa que la misma cumple con los requisitos contenidos en el artículo 366 del C.G.P., por lo que se dispone su **APROBACIÓN**.
3. Se ordena **ARCHIVAR** las presentes diligencias, previas las anotaciones correspondientes.

Notifíquese y cúmplase

MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría

Bogotá D. C. 23/04/2024

Por ESTADO N° 43 de la fecha fue notificado el auto anterior.


HUGO HUMBERTO SANABRIA
Secretario